



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00934-00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora solicitud aportada por la curadora ad litem **Viviana Amparo Vargas Torres**, en la cual requiere el envío del link del presente expediente y la notificación personal.

En virtud de lo anterior, se ordena en envío de la notificación personal a la curadora ad litem, el cual deberá ser firmado por la misma y el envío del link del presente proceso al correo electrónico abogadavivianavargas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0af52627f70d253684ca1801a1343cad425420e9793278107cba4ad12a111b3

Documento generado en 01/06/2021 02:44:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>